

Investigación de Paternidad - 2020-0153

Al Despacho de la señora Juez, hoy 10 de agosto de 2020.



SALVADOR VÁSQUEZ RINCÓN
Secretario

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, agosto once (11) de dos mil veinte (2020)

Mediante apoderado judicial la señora **MARTHA ROCÍO NIÑO**, presenta demanda de **INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD** contra los HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS del causante **JORGE ENRIQUE MONCADA FUENTES** señores: CLAUDIA PATRICIA MONCADA NIÑO, JOHAN MAURICIO MONCADA ROMERO y RUTH ALEJANDRA MONCADA ROMERO, la que reúne los requisitos legales.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA

RESUELVE

PRIMERO. - ADMITIR la anterior demanda de INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD. **DARLE** el trámite correspondiente de proceso Verbal (Art. 368 C.G.P).

SEGUNDO. - NOTIFICAR a los señores **CLAUDIA PATRICIA MONCADA NIÑO, JOHAN MAURICIO MONCADA ROMERO y RUTH ALEJANDRA MONCADA ROMERO** el presente proveído conforme lo dispone el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, informándoles que cuentan con el término de veinte (20) días para que contesten la demanda a través de apoderado judicial.

TERCERO. - EMPLAZAR a los **HEREDEROS INDETERMINADOS** del causante **JORGE ENRIQUE MONCADA FUENTES**, mediante **EDICTO** que se publicará en los términos del **Art.10 del Decreto 806 de 2020**, esto es, mediante la inscripción en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

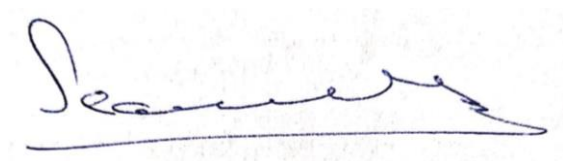
CUARTO. - PRUEBA GENÉTICA: Se decreta la práctica de la prueba con marcadores genéticos de **ADN**, conforme a lo previsto en el Art. 386 num 2°. del C.GP., en concordancia con la Ley 721 de 2001.

REQUERIR al apoderado con el fin de que informe el nombre del Laboratorio de Genética escogido para la realización del examen de ADN.

QUINTO. - RECONOCER al Doctor **FELIPE MARTÍNEZ BARRERA**, abogado en ejercicio, portador de la T. P. No.120.082 como apoderado judicial de la demandante, en los términos y fines del poder allegado con la demanda

NOTIFÍQUESE.

La Juez,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Jeanett', with a long horizontal flourish extending to the right.

JEANETT RAMÍREZ PÉREZ

Jbm.